



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.4/32/2  
6 octubre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Trigésimo segundo período de sesiones  
CUARTA COMISION

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Nota del Presidente

1. Los temas del programa de la Asamblea General asignados a la Cuarta Comisión para que los examine e informe al respecto se indican en el documento A/C.4/32/1.
2. En su segunda sesión, celebrada el 26 de septiembre de 1977, la Cuarta Comisión decidió examinar como primer tema las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur y Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional /tema 94 del programa/.
3. Se recordará que en el párrafo b) del artículo 99 del reglamento de la Asamblea General se dispone que:  

"b) Cada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos."
4. En cumplimiento del artículo citado, y como la Asamblea General ha fijado el martes 20 de diciembre de 1977 como fecha de clausura del trigésimo segundo período de sesiones, la Cuarta Comisión tal vez desee tratar de concluir su labor, a más tardar, el viernes 2 de diciembre de 1977, teniendo presente la necesidad de dar tiempo suficiente a la Asamblea para que examine los informes pertinentes.

5. Además, teniendo en cuenta su experiencia de años anteriores, la Cuarta Comisión tal vez desee adoptar, como directriz provisional, el calendario incluido más adelante para el examen de los distintos temas de su programa. Para preparar el calendario, el Presidente se ha guiado por las siguientes premisas:

a) El orden de prioridad para el examen de los temas podrá modificarse si algún acontecimiento posterior lo justifica.

b) Todos los proyectos de resolución o propuestas serán examinados por separado a medida que se disponga de ellos.

c) Se dará audiencia a los peticionarios cuando se examinen los temas pertinentes.

d) A los fines de la planificación, se supone que la cuestión de Namibia podrá ser examinada en sesiones plenarias del 17 al 20 de octubre y la cuestión de la aplicación de la Declaración en su totalidad durante la segunda quincena de noviembre. Si la Asamblea General decide otra cosa, el calendario se modificará en consecuencia.

e) Los servicios de conferencias disponibles permitirán a la Cuarta Comisión celebrar un promedio de siete sesiones por semana.

f) De ser necesario, la Cuarta Comisión tal vez desee concluir el examen de cualesquiera asuntos inconclusos referentes a los temas del programa durante la semana del 28 de noviembre.

Calendario provisional para el examen de los temas

| <u>Temas</u>  | <u>Fechas</u>                  |
|---|--------------------------------|
| Actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo ... /94/ |                                |
| Debate general )  |                                |
| Proyecto(s) de resolución )   | 3 a 14 de octubre              |
| /Examen de la cuestión de Namibia en sesiones plenarias /91/                | 17 a 20 de octubre/            |
| Seis temas 1/ /24, 90, 93, 95 y 12, 96 y 97/                                |                                |
| Debate general )  |                                |
| Proyectos de resolución )   | 24 de octubre a 8 de noviembre |

---

1/ La Asamblea General decidió asignar a la Cuarta Comisión todos los capítulos del informe del Comité Especial referentes a territorios específicos, a fin de poder examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración.

/...

| <u>Temas</u>                                       | <u>Fechas</u>                 |
|--|-------------------------------|
| Rhodesia del Sur <u>1921</u>                       |                               |
| Debate general                    )                |                               |
| Proyecto(s) de resolución       )                  | 9 a 18 de noviembre           |
| <u>Examen del tema 24 2/ en sesiones plenarias</u> | segunda quincena de noviembre |

-----